



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA

USAID/PERU PRO-INTEGRIDAD

COMMUNICATION STRATEGY TO IMPROVE CITIZEN AWARENESS OF THE CRIMINAL JUSTICE REFORM

Program name:	USAID Project for the Promotion of Justice and Integrity in the Public Administration (Pro-Integridad)
USAID Financing Office:	USAID/Peru - Martin Castro, COR
Contract number:	AID-527-C-13-00001
Contractor:	ARD Inc.
Issue Date:	April 4, 2014

April 2014

This publication was produced for review by the United States Agency for International Development (USAID) and prepared by Tetra Tech DPK (Tt DPK), a division of ARD Inc. in Peru.

The opinions issued by the authors in this publication do not necessarily reflect the point of view of USAID or of the Government of the United States of America.

CONTENTS

- I. Antecedentes / Background..... 1
- II. Objetivo / Objective 3
- III. Actividades realizadas / Activities 3
- IV. Campaña de Pro-Integridad para el NCPP- Nuevo Código Procesal Penal / Pro-Integridad Campaign for the NCPC – New Criminal Procedure Code 6

COMMUNICATION STRATEGY

I. Background

Peru started its criminal justice reform under the New Criminal Procedure Code (NCPC) in December 2009. Currently most all the regions in the country are using the accusatory criminal system and Lima and Callao are preparing their implementation of the Code, with an effective date of December of 2013, but that could be delayed. Of notice is that since 2010 the criminal procedure code is in effect for public officials' corruption crimes.

The Special Commission for the Implementation of the Criminal Procedure Code is the highest authority related to the implementation of the Criminal Procedure Code. It is formed by a representative of the Ministry of Justice, who presides it, a representative of the Ministry of Economy and Finances, a representative of the Judicial Branch, a representative of the Public Ministry, and a representative of the Ministry of the Interior. Its Technical Secretariat is located at the Ministry of Justice and Human Rights, also known for the Public Defense labor.

Various projects as well as the Technical Secretariat have identified the importance of the knowledge regarding the characteristics, scope and the way the NCPC is being implemented and the differences based on geographical scopes or institutional strengths/weaknesses in the regions. As an example we can mention the lack of citizen trust on the authorities and on the administration of justice (see the VIII Proetica Survey 2013) which is enhanced when the information to citizens is deficient, when the complaints regarding malfunctioning of the public services are not duly processed, when the feeling of impunity (nothing will happen) outweighs the risk of denouncing the wrongdoer, whether official or citizen, or when civil society institutions are not trained to carry out citizen monitoring. There are gaps between the citizenship and the justice administration system that may vary from one place to another and, though it is expected to be reduced by the application of the NCPC, there needs to be in place a general and particular communication strategy based on civil society but also focused in reducing the citizen's lack of trust, reaching the public opinion, and creating a new "common sense" regarding the change in justice administration in Peru. Therefore, the first thing to do is identify perceptions among the relevant audiences.

Collecting conclusions from previous assessments¹ regarding communications, they must attempt to address the problem of ignorance and misinformation, while building quality communication relationships between citizens and the institutions of the justice system, direct and sustainable relationships that should lead to changes in actors and their perceptions, placing citizenship as the axis.

The Government of Peru is making important efforts to reduce corruption and strengthen the rule of law. The Anti-Corruption Prosecution Offices of the Ministry of Justice are acting strongly in recuperating State assets in the hands of corrupt people, the Office of Public Management of the Presidency of the Council of Ministers is fostering the Alliance for Open Government through a Multi-Sector Commission in charge of overseeing the compliance with the Strategic Plan developed in coordination with the civil society (Proetica is part of it) and has given strong support to the High Level Commission to Fight Against Corruption (CAN) to coordinate efforts among the

¹ *Comunicadores Sociales – Calandria. Diagnostico de Comunicacion del Sistema de Administracion de Justicia, 2012*

high authorities of all the State institutions to be efficient in combating corruption, and to disseminate these coordination instances throughout the second tier governments.

Within that framework, one of the objectives of the Promoting Justice and Integrity in the Public Administration in Peru Program is to strengthen the judicial system's capacity to address corruption through an effective engagement of civil society, through achieving two results:

- a) Civil Society Organizations (CSOs) contribute to public understanding of the criminal justice reform under the criminal procedure code;
- b) Civil Society Organizations monitor the judicial system in corruption cases in target judicial districts.

To have a communication strategy is fundamental to reduce the trust gap, to strengthen civil society institutions regarding this effort and to generate work mechanisms to make sustainable relationship between CSOs and the judicial system involved in the combat of corruption. A thorough understanding of the criminal justice reform as key strategy to solving cases of corruption strengthens the reform and the steps taken in this direction. A well-informed, and possibly organized, citizenship plays an important role for the dissemination of reform, channeling demands and exercising control and serve as a critical contributor to the efforts made in the fight against corruption.

II. Objective

Propose a sustainable and measurable communication strategy to address the various realities where the Criminal Procedure Code is under implementation and that includes elements to be developed by the project's target groups: Judicial Branch, Public Ministry and Civil Society.

A core part of the strategy is designed to increase public understanding of the criminal judicial procedure reform for corruption cases, seeking that citizens access the justice system with expectation of being heard by honest officials trained to administer justice. In the end, the values that qualify a society as ethical, honest, just and democratic are desired.

III. Activities Accomplished

To achieve the proposed objective, the following activities have been carried out:

- a) Assessment

Under Proetica's coordination, an assessment study was conducted based on interviews to Lima and the Amazonia targets, which allowed to develop a document that includes attitudes and impressions on the justice system and the criminal processes, as well as their knowledge of the NCPC. Additional inputs were made to these documents mainly referred to the baseline study developed by Pro-Integridad. The field collection of information was based on visits to the Amazonia and Lima.

Annexes:

Annex 1: Report on knowledge and attitude towards the NCPC implementation among directly involved actors;

Annex 2: Guide of Interviews; and,

Annex 3: Interviews.

b) Development of the communication strategy

The communication strategy is based on the results of the assessment study and coordination with Falcom. The design considered successful communication experiences and a constant exchange between the consultancy team and Pro-Integridad staff.

A consideration included was that for the citizen to understand that s/he is part of the process, the strategy must propose inter-personal communication tools that approach stakeholders and transform into fascinating a topic such as justice that, otherwise, could result arid.

Based on a proposed strategy, it was shared for approval at meetings with representatives of the justice institutions: Judicial Branch, Public Ministry, Ministry of Justice, Public Defense, Ministry of the Interior and guests. The resulting comments and recommendations received were very useful and are included in the final version of the communication strategy.

The communication strategy has its own monitoring and evaluation of impact system to follow-up on the achievement of its targets.

Annex 4 contains a monitoring and evaluation of impact proposal.

Annex 5 includes tentative budgets to develop the different pieces of the campaign and a Media Plan Exercise to launch the campaign through radio broadcasting in the Amazon region and the Capital.

F

CAMPAÑA DE PROINTEGRIDAD
PARA EL NCPNUEVO CÓDIGO
PROCESAL PENAL

Problema

Los ciudadanos casi no denuncian casos de corrupción. No confían en el sistema porque lo describen como lento, anquilosado, corrupto, ineficiente. No creen que se hará justicia si acuden a las autoridades.

Porque el proceso para llegar a ella databa de 1940; el viejo código de procedimientos penales se caracterizaba por la escritura y el secretismo (la reserva). Era un modelo de tipo inquisitivo que resultaba lento y enrevesado.

Oportunidad

La justicia es una meta a la que todos quieren llegar. Es una meta común a todos los ciudadanos.

Y ahora será más probable alcanzarla. Porque el NCPP es un sistema de tipo acusatorio, que se caracteriza por la oralidad, la agilidad y la intervención pública y decisiva de todas las partes.

¿Qué implica el cambio y la aplicación del NCPP?

Un cambio de escenario. Y nuevos roles para los jugadores, con nuevas responsabilidades y nuevas exigencias.

Cambio de escenario

En el escenario que propone el NCPP hay roles precisos y actuaciones grabadas en vivo, en público, frente a todos los involucrados.

Hay transparencia en el proceso.

Y orientación hacia la meta JUSTICIA en el menor tiempo posible.

¿Qué implica la aplicación del NCPP para los ciudadanos?

La posibilidad de empezar a confiar en la administración de justicia, en la medida en que la entiendan mejor y la perciban como transparente y ágil.

E

ESTRATEGIA DE
COMUNICACIÓN



¿Cuál es el problema y/o la oportunidad a la que la publicidad se debe referir?

Existe un forma de hacer justicia más eficiente, con un nuevo proceso que es más ágil y rápido. Pero este sistema exige trabajo en equipo de todas las autoridades jurisdiccionales.

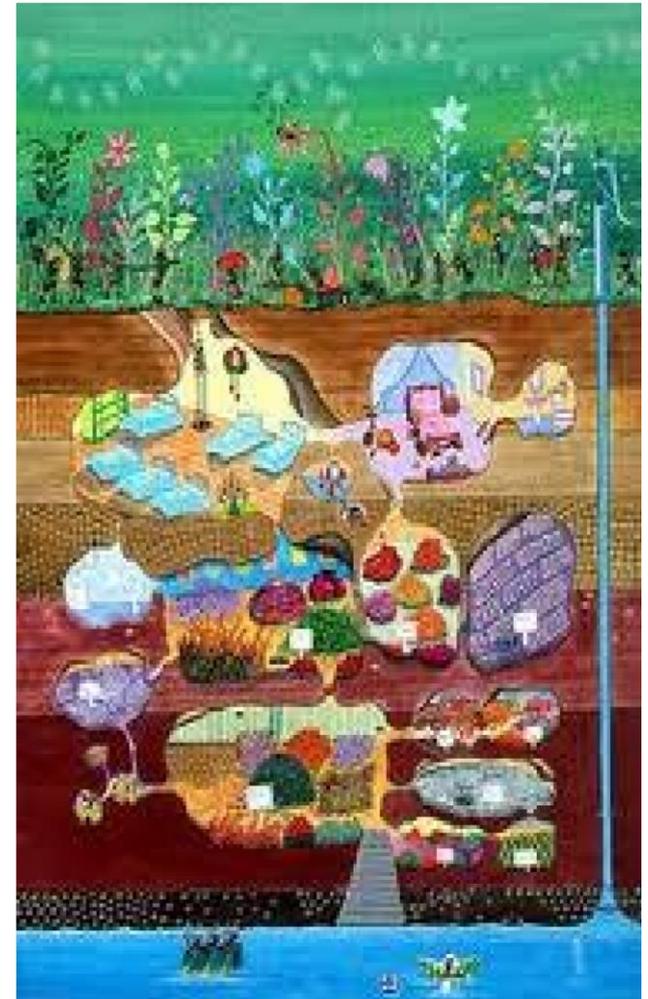


¿Qué queremos que la gente haga como resultado de la campaña de comunicación?

Que los ciudadanos entiendan los roles de los involucrados en el proceso judicial.

Que sepan que, sobre el nuevo escenario, ellos también pueden jugar un rol protagónico.

Que los involucrados en el proceso se capaciten y se sientan orgullosos de su aporte, dejando de lado los celos profesionales.



¿A quién le hablamos?

Los operadores del sistema de justicia,
incluyendo a la policía y a los abogados.

A las víctimas o agraviados y los testigos, que deben ser quienes denuncien
casos de corrupción confiando en el NCPP.



¿Cuál es la respuesta clave que esperamos de la publicidad?

Mayor cooperación del público para denunciar corrupción confiando en la efectividad del NCPP; mayor transparencia y eficiencia en el trabajo de todos los operadores de justicia.



F

Campaña de Lanzamiento NCPP
Nuevo Código Procesal Penal

El reto está en definir una sólida estrategia comunicacional que facilite:

- **las comunicaciones internas** –con los involucrados en la administración de justicia;
- **y las comunicaciones externas** --con el público objetivo masivo.

Campaña Interna

Es necesario establecer claramente las ventajas y valores del NCPP promoviendo una **actitud** que se concrete en un **discurso fresco, contundente, claro, comprensible y empático** que pueda ser genuinamente replicado sin dificultad por todos sus voceros y potenciales voceros.

Campaña Interna

Target: Los involucrados en la administración de justicia.

Herramientas de comunicación:

nueva identidad visual, slogan que refleje los valores y ventajas del NCPP, sistema marcario o arquitectura de marca y una guía de mensajes clave ligados a la efectividad del NCPP.

Productos finales Campaña Interna

- a) Concepto de marca.- Opciones de logo, slogan y mensajes clave.
- b) Diseño de identidad visual.
- c) Estrategia, arquitectura y diseño de piezas de campaña en varios medios de comunicación y merchandising.

Productos finales

Campaña Interna

Estrategia de Comunicación Interna. Incluye:

- i. Formas y contenidos del discurso aprobado para transmitir la imagen del NCPP de modo convincente.
- ii. Propuesta de actividades de comunicación interna, incluyendo los contenidos requeridos para estimular al personal que administra justicia a convertirse en voceros entusiastas de la filosofía detrás del NCPP. Herramientas, tácticas, piezas en medios para comunicar la imagen del NCPP.
- iii. Taller de capacitación a los funcionarios clave del sistema de justicia para que aporten a la consolidación de la marca y posicionamiento del NCPP.

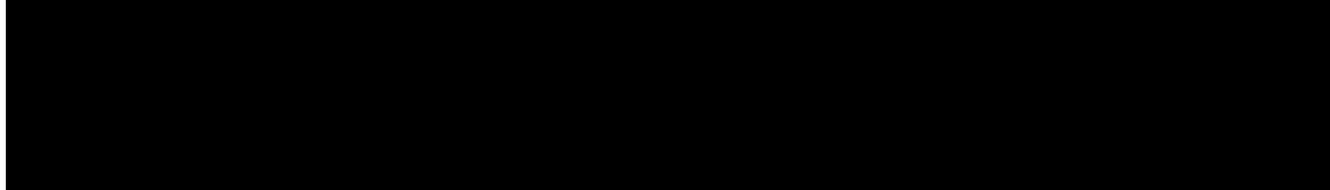
PROINTEGRIDAD
CAMPAÑA INTERNA
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL

NCPP Nuevo Código Procesal Penal (LOGO)

La justicia no tarda en llegar (SLOGAN)



**Nuevo Código
Procesal Penal**





**Nuevo Código
Procesal Penal**

Lima, 10 febrero 2014

la justicia no tarda en llegar



**Nuevo Código
Procesal Penal**

la justicia no tarda en llegar





la justicia no tarda en llegar

Victor Pastor Yaipen Zapata
Secretario Técnico
Equipo Técnico de Implementación
del Código Procesal Penal
Ministerio Público

Av. Abancay Cdra. 5 S/N
10 Piso - OF 1015 Lima - Perú
vyaipen@hotmail.com
vyaipen@gmail.com
Tel. 208 5555 anexo 6791
Cel. 99690 8545
RPC. 987589700

la justicia no tarda en llegar

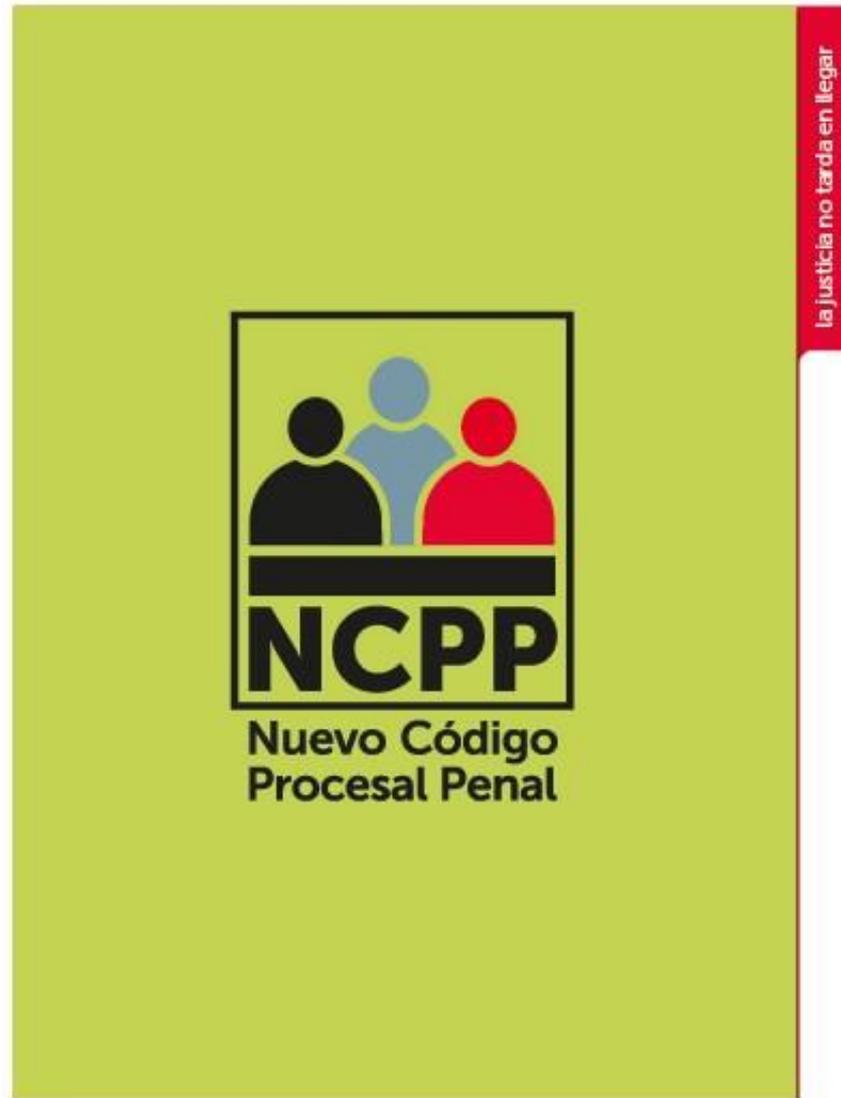


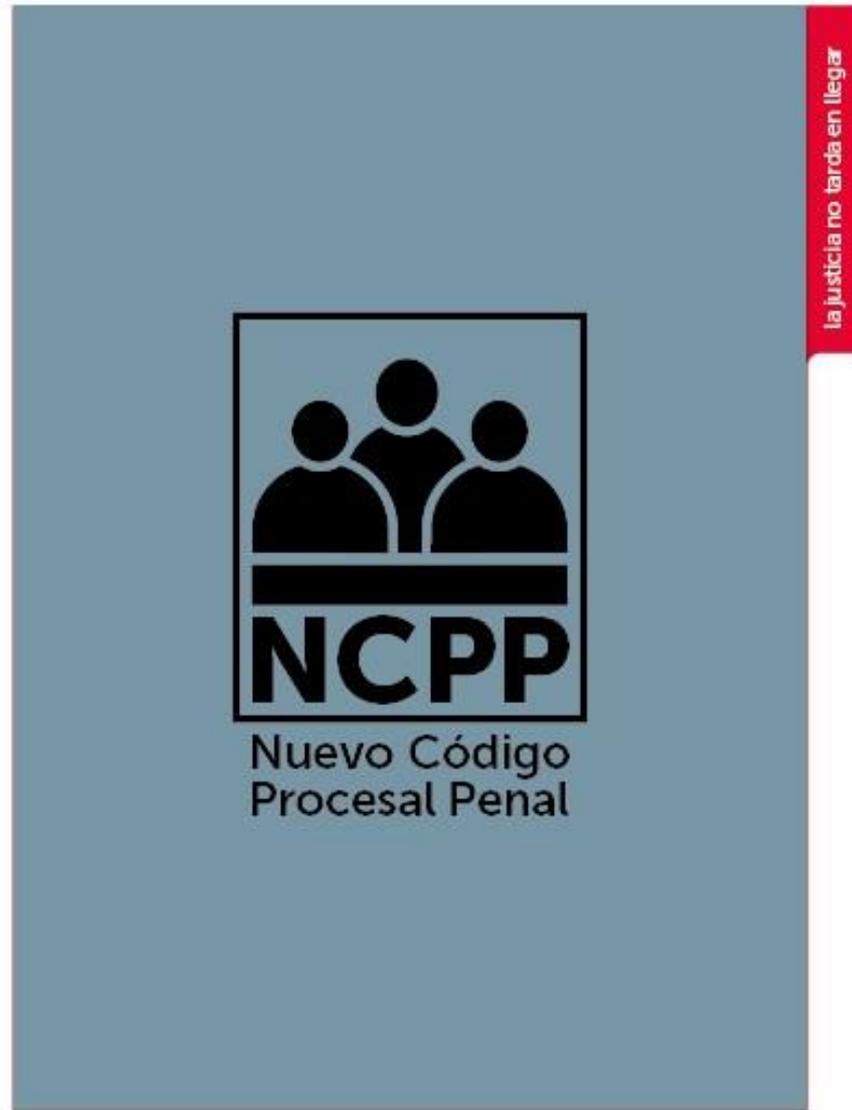
N CPP
Nuevo Código
Procesal Penal



Victor Pastor Yaipen Zapata
Secretario Técnico
Equipo Técnico de Implementación
del Código Procesal Penal
Ministerio Público

Ax. Abancay Cdra. 5 5/N
10 Piso - OF 1015 Lima - Perú
yaipen@hotmail.com
yaipen@gmail.com
Telf. 208 5555 anexo 6791
Cel. 99690 8545
RPC. 987589700







**Nuevo Código
Procesal Penal**



PROINTEGRIDAD
CAMPAÑA INTERNA
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL
AFICHE

**AHORA EN EL PERÚ
LA JUSTICIA NO TARDA EN LLEGAR.**

El Nuevo Código Procesal Penal es un sistema de administración de justicia que exige un juicio ORAL.

Mucho más rápido y ágil que el código pasado, el nuevo le garantiza transparencia al procesado porque de principio a fin todo el juicio es GRABADO y si cada uno hace bien su parte, en menos tiempo del imaginado, el juicio ha terminado.

En los casos de corrupción ya se aplica la justicia en toda la Nación con talento y con pericia.

Adiós a la corrupción! Aquí tenemos un aliado: el nuevo código procesal penal, que por fin ha llegado.

La justicia no tarda en llegar

NCPP Nuevo Código Procesal Penal (logo)
el culpable es condenado y el inocente, liberado

AHORA EN EL PERÚ LA JUSTICIA NO TARDA EN LLEGAR

Está vigente en el país este año el Nuevo Código Procesal Penal, un sistema de administración de justicia que exige un juicio ORAL.

Mucho más rápido y ágil que el código anticuado, el nuevo le garantiza transparencia al procesado porque de principio a fin todo el juicio es GRABADO y si cada uno hace bien su parte, en menos tiempo del imaginado, el juicio ha terminado.

En los casos de corrupción ya se aplica la justicia en toda la Nación con talento y con pericia.

Adiós a la corrupción! Aquí tenemos un aliado: el nuevo código procesal penal, que por fin ha llegado.





**AHORA
EN EL
PERÚ LA
JUSTICIA
NO TARDA
EN LLEGAR**

Está vigente en el país este año el Nuevo Código Procesal Penal, un sistema de administración de justicia que exige un juicio ORAL.

Mucho más rápido y ágil que el código anticuado, el nuevo le garantiza transparencia al procesado porque de principio a fin todo el juicio es GRABADO y si cada uno hace bien su parte, en menos tiempo del imaginado, el juicio ha terminado.

En los casos de corrupción ya se aplica la justicia en toda la Nación con talento y con pericia.

Adiós a la corrupción! Aquí tenemos un aliado: el nuevo código procesal penal, que por fin ha llegado.

PROINTEGRIDAD
CAMPAÑA INTERNA NUEVO
CÓDIGO PROCESAL PENAL
FOLLETO – Pg. 1 - 2

AHORA EN EL PERÚ LA JUSTICIA NO TARDA EN LLEGAR

El Nuevo Código Procesal Penal es un sistema de administración de justicia que exige un juicio ORAL.

Mucho más rápido y ágil que el código pasado, el nuevo le garantiza transparencia al procesado porque de principio a fin todo el juicio es GRABADO y si cada uno hace bien su parte, en menos tiempo del imaginado, el juicio ha terminado.

Este reemplaza un sistema inquisitivo largo y tedioso, caracterizado por la escritura y la reserva, por otro novedoso; un sistema garantista acusatorio de carácter público y oral diseñado especialmente para ser siempre imparcial.

PROINTEGRIDAD

CAMPAÑA INTERNA NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL

FOLLETO – Pg. 3 - 4

El código anterior data de 1940; es obsoleto y formal, no funciona para hacerle frente al crimen organizado en terrorismo, tráfico de drogas y corrupción en general.

En los casos de corrupción
ya se aplica la justicia en
toda nuestra Nación con
talento y con pericia.

Adiós a la corrupción! Aquí tenemos un aliado:
el nuevo código procesal penal, que por fin ha llegado.

Es una verdadera transformación de nuestra justicia penal
que implica un cambio de orden cultural en todas las
instituciones del sistema judicial:
Ministerio Público, Poder Judicial, Defensa Pública y Policía Nacional
todos deben operar con la lógica del sistema acusatorio de la justicia penal.

La justicia no tarda en llegar
N CPP Nuevo Código Procesal Penal (logo) el
culpable es condenado y el inocente, liberado

Es una verdadera transformación en nuestra justicia penal que implica un cambio de orden cultural en todas las instituciones del sistema judicial: Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría de Oficio y Fiscalía Nacional. Todos deben operar con la lógica del sistema acusatorio de la justicia penal.



Nuevo Código
Procesal Penal

AHORA EN EL PERÚ LA JUSTICIA NO TARDA EN LLEGAR

Esta vigencia en el país este año el Nuevo Código Procesal Penal, un sistema de administración de justicia que exige un juicio ORAL. Mucho más rápido y ágil que el código anticuado, el nuevo le garantiza transparencia al procesado porque de principio a fin todo el juicio es GRABADO y si cada uno hace bien su parte, en menos tiempo del imaginado, el juicio ha terminado.

AHORA EN EL PERÚ LA JUSTICIA NO TARDA EN LLEGAR

Entra en vigencia en el país este año el Nuevo Código Procesal Penal, un sistema de administración de justicia que exige un juicio ORAL. Mucho más rápido y ágil que el código anticuado, el nuevo le garantiza transparencia al procesado porque de principio a fin todo el juicio es GRABADO y si cada uno hace bien su parte, en menos tiempo del imaginado, el juicio ha terminado.

PROINTEGRIDAD
CAMPAÑA INTERNA NUEVO
CÓDIGO PROCESAL PENAL

FLYER – HOJA VOLANTE tira y retira

TIRA:

**NCPP Nuevo Código Procesal Penal
la justicia no tarda en llegar.**

En los casos de corrupción
ya se aplica la justicia en
toda la Nación con talento
y con pericia.

Adiós a la corrupción! Aquí tenemos un aliado: el
nuevo código procesal penal, que por fin ha llegado.

RETIRA:

El Nuevo Código Procesal Penal es un
sistema de administración de justicia que
exige un juicio ORAL.

Mucho más rápido y ágil que el código pasado, el
nuevo le garantiza transparencia a los involucrados
porque de principio a fin todo el juicio es GRABADO
y si cada uno hace bien su parte, en menos tiempo del
imaginado, el juicio se habrá terminado.

**NCPP Nuevo Código Procesal
Penal** la justicia no tarda en llegar



la justicia no tarda en llegar

**En los casos de corrupción
ya se aplica la justicia
en toda la Nación
con talento y con pericia.**

Adiós a la corrupción!
Aquí tenemos un aliado:
el nuevo código procesal penal,
que por fin ha llegado.

**Está vigente en el país este año
el Nuevo Código Procesal Penal,
un sistema de administración de
justicia que exige un juicio
ORAL.**

Mucho más rápido y ágil que el código anticuado, el nuevo le garantiza transparencia al procesado porque de principio a fin todo el juicio es GRABADO y si cada uno hace bien su parte, en menos tiempo del imaginado, el juicio se habrá terminado.



Campaña Externa

La imagen del NCPP tiene que sustentarse en una **FILOSOFÍA DE JUSTICIA**. Esta tiene que ser comunicable para motivar a los involucrados, allegados, favorecidos e indiferentes a sumarse a las **propuestas de pensamiento y acción** que se deriven naturalmente de esa filosofía.

Campaña Externa

Target: El público en general.

En especial, hombres y mujeres, entre 18 y 35 años, con educación universitaria o superior técnica, que están preocupados por los temas de justicia y derechos humanos, e interesados en preservar al sistema

de justicia como un poder independiente que debe impartir justicia desde una posición de integridad.

Campaña Externa

Herramientas de comunicación:

sistema de identidad visual, el mismo slogan que refleja los valores y ventajas del NCPP, piezas de campaña de comunicación dirigidas al público masivo:

Jingle radio

Videoclip en animatic

Afiche

Volante

Folleto cancionero

Merchandising

Productos finales

Campaña Externa

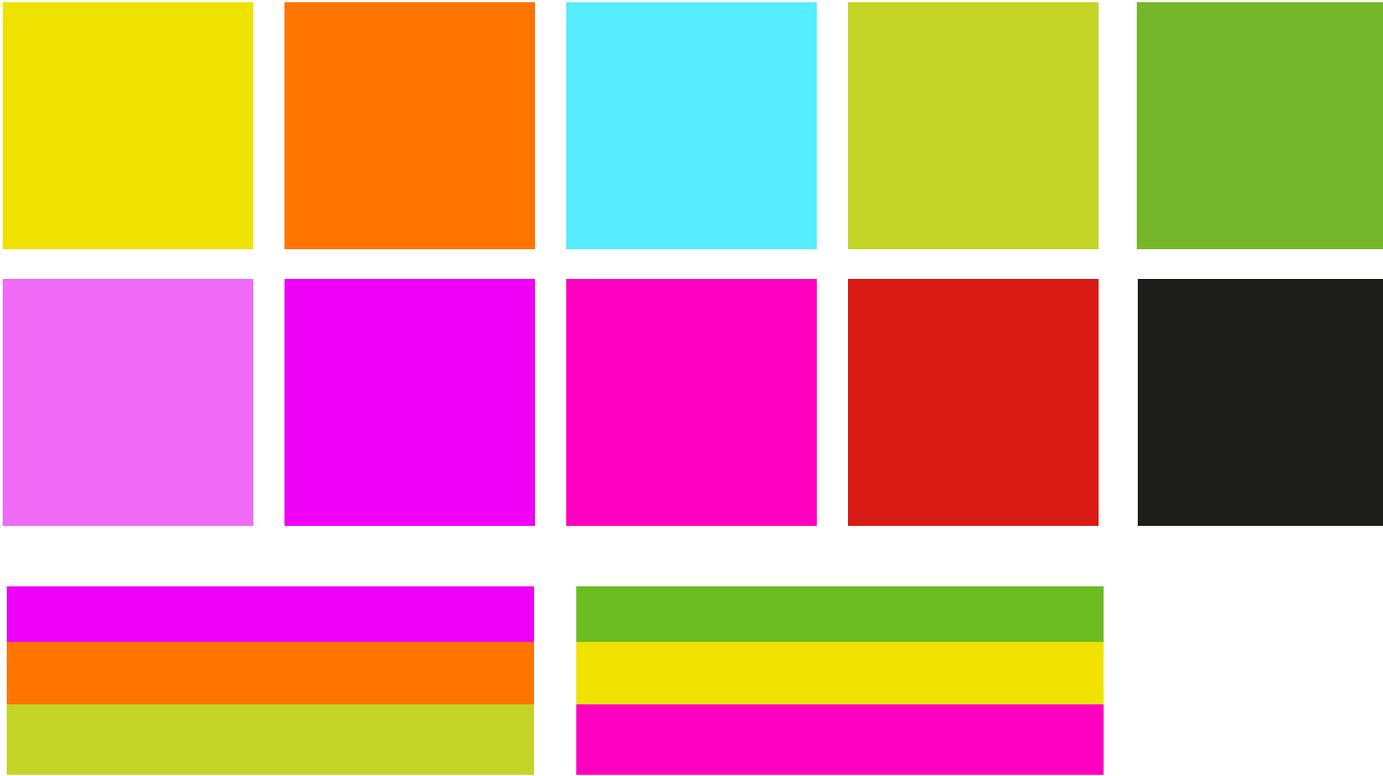
Estrategia de Comunicación Externa. Incluye:

- i. Formas y contenidos del discurso aprobado para comunicarle al público masivo las características y valores del NCPP.
- ii. Propuesta de tácticas, medios, piezas promocionales, mensajes y actividades de publicidad, relaciones públicas necesarias para comunicar la imagen del NCPP, alimentando una corriente de opinión positiva que invite a tener un mayor número de denuncias de casos de corrupción resueltos satisfactoriamente.



El Gran Combo
de la **Justicia**

The logo is a vibrant, stylized graphic. The text 'El Gran Combo' is written in a bold, rounded font with a pink-to-orange gradient. Below it, 'de la' is in a smaller, orange font. 'Justicia' is written in a large, flowing script with a green-to-yellow gradient. A pink musical note is positioned at the top left, and an orange musical note is at the top right. A large green treble clef is integrated into the bottom right of the word 'Justicia'.





PROINTEGRIDAD
CAMPAÑA EXTERNA
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL
ESCENARIO Y VESTUARIO “EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA”

Banderola superior:

Presentamos
EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA
EN EL PERÚ

Backing:

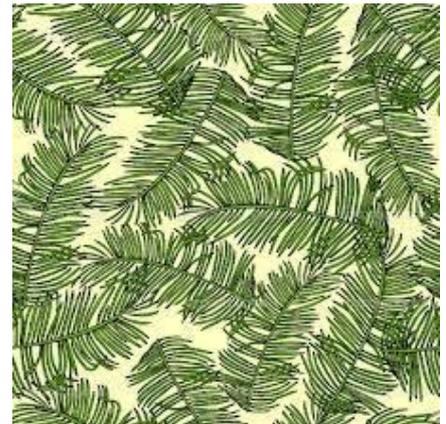
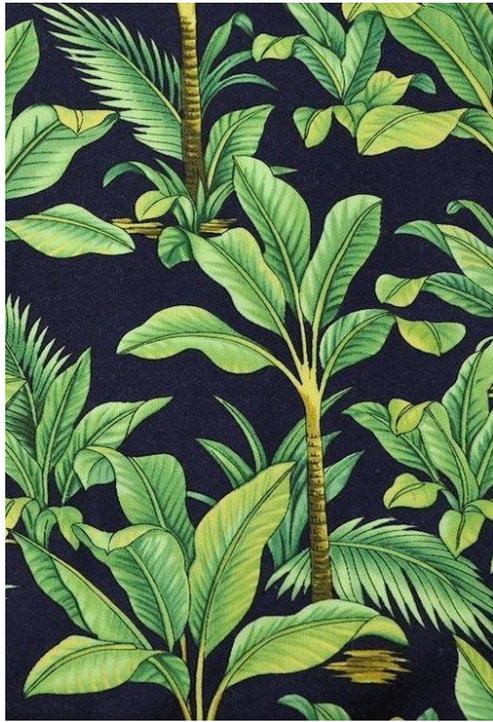
AHORA LA JUSTICIA NO TARDA EN LLEGAR
con el Nuevo Código Procesal Penal

Si cada uno cumple bien su parte:

AGRAVIADO,
POLICÍA,
FISCAL,
JUEZ,
ABOGADO
Y DENUNCIADO,

se hará justicia. Y punto aparte.

NCPP Nuevo Código Procesal Penal
la justicia no tarda en llegar.





PROINTEGRIDAD
CAMPAÑA EXTERNA
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL
TEXTO AFICHE

EN EL PERÚ
LA JUSTICIA NO TARDA EN LLEGAR

Presentamos
EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA

Si cada uno cumple bien su parte:
AGRAVIADO,
POLICÍA,
FISCAL,
JUEZ,
ABOGADO Y
DENUNCIAD
O,
se hace justicia. Y punto aparte.

La justicia no tarda en llegar

NCPP Nuevo Código Procesal Penal (logo)

el culpable es condenado y el inocente, liberado

Presentamos

El Gran Combo de la Justicia

en el Perú

Con el Nuevo Código
Procesal Penal si cada uno
cumple bien su parte:
agraviado, policía,
fiscal, juez, abogado
y denunciado
se hace justicia.
Y punto aparte.

LA JUSTICIA
NO TARDA
EN LLEGAR



NCP
Nuevo Código
Procesal Penal

1. Canción de la justicia

Presentador: Presentamos

EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA

Intro Coro: Te vamos a contar qué hacen las partes en un tribunal con el nuevo Código Procesal Penal ...que es un sistema de administración de justicia que exige un juicio ORAL.

CORO: Mucho más rápido y ágil que el código pasado, el nuevo garantiza transparencia a involucrados,

de principio a fin todo el juicio es GRABADO y si cada uno cumple bien su parte, en menos tiempo del imaginado, señoras y señores, este juicio ha terminado.

Presentador:

Si todos cumplen bien su parte:
AGRAVIADO, POLICÍA,
FISCAL, JUEZ,
ABOGADO Y DENUNCIADO,
se hará justicia. Y punto aparte.

Coro: En los casos de
corrupción ya se aplica la
justicia en toda la Nación

2. Canción del agraviado

Presentador: Presentamos

EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA

Intro Coro: Te vamos a contar qué hacen las partes en un tribunal con el nuevo Código Procesal Penal.

Presentador:

¿Qué parte le toca al agraviado?

Estrofa Si te asaltó un desgraciado te acosó un desalmado, si tu hijo fue atropellado y tu negocio saqueado, pide al Estado un abogado, Justicia, clama justicia!



Cuando veas corrupción
Denúnciala de inmediato
No más coimas, no más tratos Caiga quien caiga se va a
prisión.
Justicia, clama justicia

el nuevo código procesal penal trae la solución.

Coro: Hay evidencia, hay evidencia se condena la
delincuencia. Hay evidencia, hay evidencia se condena la
delincuencia.

3. Canción de la Policía

Presentador: Presentamos
EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA

Intro Coro: Te vamos a contar qué hacen las partes en un
tribunal con el nuevo Código Procesal Penal.



Presentador:

¿Qué parte le toca a la policía?

Estrofa La policía hará la diligencia y las labores de inteligencia, a la comisaría llevará al delincuente con energía y argumentos convincentes, respetando todas las garantías.

La policía estará alerta y vigilante
Para identificar a los sospechosos
Y que no sigan tan campantes
Sinvergüenzas, fascinerosos

Coro:

Hay evidencia, hay evidencia
Se combate a la delincuencia.



Hay evidencia, hay evidencia Se combate a la delincuencia.

4. Canción de la Fiscalía

Presentador: Presentamos

EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA

Intro Coro: Te vamos a contar qué hacen las partes en un tribunal con el nuevo Código Procesal Penal.

Presentador:

¿Qué parte le toca al Fiscal?

Estrofa 1: El fiscal es responsable de construir la acusación, se dedica con ahínco a la investigación, promueve alternativas buscando solución, propone y llega a acuerdos de reparación.



El fiscal es un maestro en construir la acusación y argumentar mostrando pruebas, con criterio y con razón.

No todo lo ilegal se castiga por igual, hay varios tipos de delito; y para eso está el fiscal.

Coro: Hay evidencia, hay evidencia se dictará justa sentencia.

5. Canción del Juez

Presentador: **Presentamos**

EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA

Intro Coro: Te vamos a contar qué hacen las partes en un tribunal con el nuevo Código Procesal Penal.

Presentador:

¿Qué parte le toca al juez?

Estrofa 1:

Al Juez le corresponde dirigir las audiencias
Exigir las pruebas basándose en las ciencias,



Pedir que el fiscal investigue, Y que el defensor se obligue A dar lo mejor a conciencia.

Al juez le toca decidir sobre el acusado, decidir, su inocencia o culpabilidad, darle cárcel o ponerlo en libertad.

El Juez con rapidez el juicio oral conducirá, y una sentencia justa dictará.

Coro:

Hay evidencia, hay evidencia se dictará justa sentencia.

6. Canción del Abogado

Presentador: Presentamos

EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA

Intro Coro: Te vamos a contar qué hacen las partes en un tribunal con el nuevo Código Procesal Penal.

Presentador:

¿Qué parte le toca al abogado?

Estrofa 1: Si el acusado no tiene fondos el propio Estado le asigna un defensor público preparado para encargarse del caso a fondo.

Con el Nuevo Código Procesal Penal todos tienen derecho a la justicia, el defensor público abogará por el acusado con pericia.

Y lo defenderá en audiencia oral

frente al juez, de forma cabal.



Si el acusado es inocente el nuevo código vigente ofrecerá la garantía de un juicio justo e independiente.

Coro:

Hay evidencia, hay evidencia Hay menos presos sin sentencia.



7. Canción del denunciado



Presentador: Presentamos

EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA

Intro Coro: Te vamos a contar qué hacen las partes en un tribunal con el nuevo Código Procesal Penal.

Presentador:

¿Qué parte le toca al denunciado?

Estrofa:

Si el fiscal lo encuentra adecuado hará una acusación al procesado, quien será requisitoriado e invitado a defenderse con un abogado.

Todo ciudadano que sea denunciado Puede ser inocente o puede se



condenado. A ese ciudadano se le llama el imputado
Y si se demuestra que es el culpable, será castigado.

Estrofa 3 (coda): El procesado podrá participar en su propio juicio oral, y con sus palabras declarar toda su verdad oficial.

Coro:

Hay evidencia, hay evidencia Se presume la inocencia. y se dicta justa sentencia.

PROINTEGRIDAD
CAMPAÑA EXTERNA
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL
**AFICHÓN TIPOGRÁFICO PARA PEGAR EN PAREDES EN
CALLES Y PLAZAS**

Presentamos

EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA (logo)

EN EL PERÚ

Si cada uno cumple bien su parte:

AGRAVIADO,

POLICÍA,

FISCAL,

JUEZ,

ABOGADO

Y DENUNCIADO,

se hará justicia. Y punto aparte.

La justicia no tarda en llegar

NCPP Nuevo Código Procesal Penal (logo) el
culpable es condenado y el inocente, liberado

Presentamos



El Gran Combo
de la **Justicia**
en el **Perú**

**Con el Nuevo Código
Procesal Penal si cada uno
cumple bien su parte:
agraviado, policía, fiscal, juez,
abogado y denunciado
se hace justicia. Y punto aparte.**

LA JUSTICIA
NO TARDA
EN LLEGAR

Presentamos



**El Gran Combo
de la Justicia**
en el Perú

**Con el Nuevo Código
Procesal Penal si cada uno
cumple bien su parte:
agraviado, policía, fiscal, juez,
abogado y denunciado
se hace justicia. Y punto aparte.**

LA JUSTICIA
NO TARDA
EN LLEGAR

**PROINTEGRIDAD
CAMPAÑA EXTERNA
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL
DISEÑO CD DEL GRAN COMBO CON EL JINGLE**

AHORA EN EL PERÚ
EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA (LOGO)

Si cada uno cumple bien su parte:
AGRAVIADO,
POLICÍA,
FISCAL,
JUEZ,
ABOGADO Y
DENUNCIAD
O,
se hará justicia. Y punto aparte.
En los casos de corrupción ya
se aplica la justicia en toda la

Nación con talento y con
pericia.

La justicia no tarda en llegar

NCPP Nuevo Código Procesal Penal (logo)

el culpable es condenado y el inocente, liberado



PROINTEGRIDAD
CAMPAÑA EXTERNA
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL
FOLLETO EN FORMATO DE “CANCIONERO”

Presentamos
EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA (LOGO)

AHORA EN EL PERÚ
Si cada uno cumple bien su parte:
AGRAVIADO,
POLICÍA,
FISCAL,
JUEZ,
ABOGADO Y
DENUNCIAD
O,
se hará justicia. Y punto aparte.

El Nuevo Código Procesal Penal es un
sistema de administración de justicia que
exige un juicio ORAL.
Mucho más rápido y ágil que el código anticuado,
el nuevo le garantiza transparencia al procesado

porque de principio a fin todo el juicio es GRABADO y si cada uno cumple bien su parte, en menos tiempo del imaginado, señoras y señores, este juicio ha terminado.

PROINTEGRIDAD

CAMPAÑA EXTERNA

NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL

[FOLLETO EN FORMATO DE “CANCIONERO”](#)

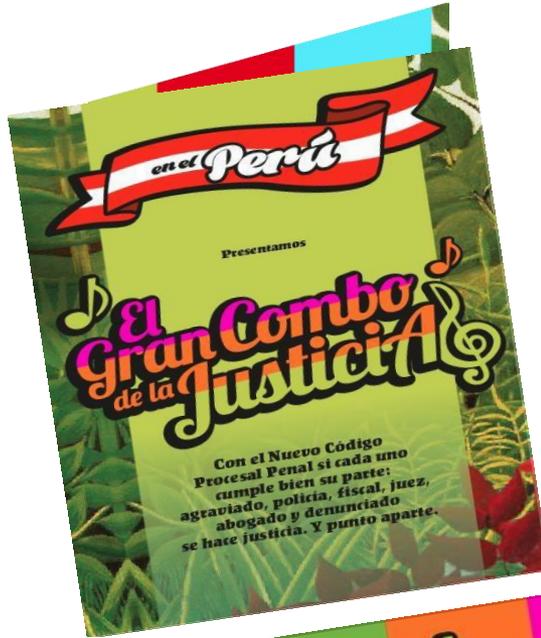
En los casos de corrupción
ya se aplica la justicia en
toda la Nación con talento
y con pericia.

Con este código procesal
ya se aplica la justicia con
talento y con pericia en los
casos de corrupción.

Adiós a la corrupción! Aquí tenemos un aliado:
el nuevo código procesal penal, hasta que por fin ha llegado.

La justicia no tarda en llegar

NCPP Nuevo Código Procesal Penal (logo)
el culpable es condenado y el inocente, liberado



PROINTEGRIDAD
CAMPAÑA EXTERNA
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL
ACTIVACIÓN EN FERIAS

CONCIERTOS EN VIVO DE
“EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA”

Los asistentes reciben al entrar un folleto/cancionero para entender mejor el **NCPP Nuevo Código Procesal Penal**.

PROINTEGRIDAD
CAMPAÑA EXTERNA
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL
ACTIVACIÓN EN FERIAS

KARAOKE

EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA

Al público se le invita a cantar, uno a uno, los roles que cantan los integrantes del gran combo, para entender mejor el **NCPP Nuevo Código Procesal Penal**.



**PROINTEGRIDAD
CAMPAÑA EXTERNA
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL**
MERCHANDISING – CAMISETA, BOLSA DE TELA Y DEMÁS

EL GRAN COMBO DE LA JUSTICIA (LOGO)

La justicia no tarda en llegar

NCPP Nuevo Código Procesal Penal (logo)

el culpable es condenado y el inocente, liberado



F





Sistema de Monitoreo y Evaluación

Objetivo General

Fortalecer la capacidad del sistema judicial para enfrentar la corrupción a través de un compromiso efectivo de la sociedad civil.

Objetivos Específicos

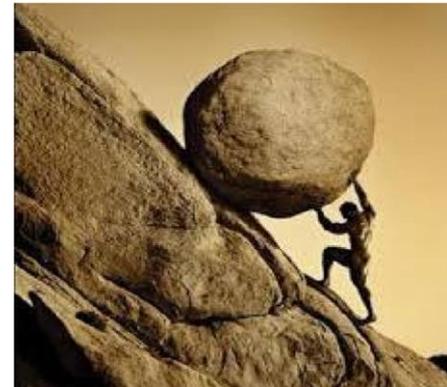
Mayor cooperación del público para denunciar corrupción confiando en la efectividad del NCPP.

Mayor transparencia de los operadores de justicia.

Resultados Esperados

Los ciudadanos se interesan por conocer los roles de los involucrados en el proceso judicial. Que sepan que pueden ser jugadores activos en el tablero de juego.

Los operadores involucrados en el proceso se capacitan y se sienten orgullosos de su aporte dejando de lado los celos profesionales.



OE1

Mayor cooperación del público para denunciar corrupción confiando en la efectividad del NCPP.

Indicadores

- Incremento del número de denuncias y de procesados por corrupción en el oriente (región amazónica).
- Incremento del número de denuncias y de procesados por corrupción en Lima, Lima Norte y Lima Sur.
- Incremento en el número de atenciones de la línea de orientación legal



OE2 Mayor transparencia de los operadores de justicia.

Indicadores

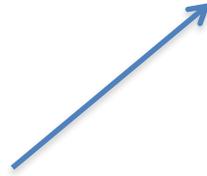
- Se pone en marcha un sistema de monitoreo con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil.
- Se acojen recomendaciones de diversos actores involucrados para una mejor aplicación del NCPP.



Resultados Esperados

RE1

Los ciudadanos se interesan por conocer los roles de los involucrados en el proceso judicial.



Indicadores

- Número de participantes en actividades destinadas a la comprensión pública
- Número de declaraciones/entrevistas/artículos publicados en medios de comunicación masivos

Indicadores

•Número de artículos publicados en medios académicos que faciliten la comprensión de los roles

- Número de foros de debate que faciliten la comprensión de los roles
- Número de proyectos de las OSC de apoyo a la difusión del NCPP.
- Número de actividades de difusión y promoción en las que participan de manera articulada operadores del sistema de justicia.

RE2

Los operadores involucrados en el proceso se capacitan y se sienten orgullosos de su aporte dejando de lado los celos profesionales.

Actividades

Talleres de capacitación para comunicadores del sistema judicial, periodistas y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Indicadores

- Número de firmantes de una declaración de compromiso e interés en ser parte del proceso de aplicación y promoción del NCPP en los casos de corrupción.
- Evaluación de entrada y salida respecto a los conocimientos adquiridos en la capacitación.
- Evaluación de los participantes respecto al kit presentado para el desarrollo de la

estrategia de comunicación a través
de una encuesta.

Los periodistas cuentan con información respecto a la manera de abordar los casos penales y en especial los relacionados con corrupción.

Los funcionarios de las oficinas de comunicación de entidades del sistema de justicia cuentan con herramientas para realizar una campaña de comunicación interna.

Los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil cuentan con herramientas para promover el nuevo código procesal penal como instrumento legal para enfrentar la corrupción

Actividades

Campaña masiva

Indicadores

- Número de likes en emisión de video en canal YouTube
- Número de visitas al blog sobre procedimientos para acceder a la justicia ante un caso de corrupción.
- Monitoreo de medios masivos

ANEXO 1

Informe sobre el conocimiento y actitudes hacia la implementación del Nuevo Código Procesal Penal entre actores directamente involucrados

Resumen Ejecutivo

A través de este estudio se ha buscado identificar el conocimiento y las actitudes de los principales actores involucrados en la implementación del Nuevo Código Procesal Penal frente a este modelo procesal.

Los actores involucrados en la implementación del Nuevo Código Procesal Penal entre quienes se ha recogido información para este diagnóstico representan a las siguientes instituciones: Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación, Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Policía Nacional, Defensa Pública del Estado, procuraduría pública especializada anticorrupción y abogados litigantes. También se ha recogido información de representantes de organizaciones sociales y periodistas. Se ha levantado información en las ciudades de Lima, Iquitos, Moyobamba y Tarapoto, utilizando las técnicas de entrevista y grupo focal.

En términos generales, se ha encontrado una actitud positiva entre los actores frente al nuevo modelo. Incluso los más críticos al señalar problemas reconocen que el nuevo código tiene potencial y debe aprovecharse mejor. Sin embargo, no hay nadie que no reconozca problemas. Son cinco los problemas identificados; cuatro de ellos vinculados al propio desempeño de las entidades que implementan directamente el nuevo modelo: 1) la falta de articulación y de coordinación entre las entidades involucradas, 2) la falta de capacitación, 3) la falta de entendimiento de los roles dentro del nuevo modelo y 4) la ausencia de estrategias de comunicación al interior del sistema y hacia el público. Y hay un quinto problema, que si bien preexiste al nuevo código, se reproduce por la intervención de los otros cuatro: 5) la desconfianza de la población ante el sistema de justicia.

1. Introducción

Este informe contiene los hallazgos del recojo de información realizado en Lima, Tarapoto, Moyobamba e Iquitos, con respecto a la implementación del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), entre actores directamente vinculados a la misma, con el objetivo de recoger sus actitudes frente al nuevo modelo, su conocimiento y balance de la implementación del mismo, así como de la problemática dentro de la cual se mueven, incluyendo las actitudes de la población. Para poder cumplir con el objetivo, se elaboró la siguiente pregunta general, que permitió orientar esta exploración: *¿El nuevo modelo procesal penal es conocido y aceptado por los distintos actores?* Para llevar a cabo la investigación se identificó y convocó a 75 informantes de las ciudades mencionadas, que representan a distintas instituciones vinculadas a la implementación del nuevo modelo en mayor o menor grado. A estos informantes se les aplicó una guía de recojo de información, bajo el formato de entrevistas o de grupos focales.

En la búsqueda de darle respuesta a esta pregunta se ha recogido una serie de problemas clave, que permitirán trabajar con mejores elementos una estrategia de comunicaciones. Debe tomarse en cuenta que este estudio es parte de la consultoría que Falkom SAC realiza para Pro-Integridad dirigida a generar una estrategia de comunicación sostenible y medible, que responda a las distintas y dispares realidades en donde se implementa el Código procesal Penal y que cuente

con elementos para ser desarrollada por los grupos meta del proyecto (Poder Judicial, Ministerio Público y sociedad civil).

Cabe resaltar que Pro-Integridad busca incrementar el entendimiento de la reforma judicial procesal penal para casos de corrupción por parte de la opinión pública, que los ciudadanos recurran al sistema de justicia con expectativas de ser atendidos por funcionarios probos y capacitados apropiadamente para impartir justicia.

Este informe es el primer paso necesario para poder generar el producto ofrecido.

2. Diseño metodológico

2.1. Objetivo

El objetivo de este estudio ha sido identificar el conocimiento y las actitudes de los actores involucrados en la implementación del Nuevo Código Procesal Penal frente a este modelo procesal.

2.2. Pregunta de investigación

Para orientar la investigación se planteó la siguiente pregunta general:

¿El nuevo modelo procesal penal es conocido y aceptado por los distintos actores?

2.3. Metodología

Para responder la pregunta planteada, se aplicó una investigación cualitativa de carácter exploratorio, que se ha apoyado en la revisión de fuentes secundarias. Las herramientas utilizadas para el recojo de información han sido las entrevistas y los grupos focales. Se adjunta la guía de recojo de información.

2.4. Informantes

Se ha recogido información en los distritos judiciales de San Martín (en las ciudades de Moyobamba y Tarapoto) y Loreto (Iquitos). Además en la ciudad de Lima. Se ha cubierto el conjunto de actores involucrados directa o indirectamente en la implementación del nuevo modelo. La relación de informantes (entrevistados y participantes de grupos focales) se adjunta como anexo. En la siguiente tabla se sintetiza la distribución de informantes de acuerdo a las ciudades donde se recogió la información:

Distribución de informantes según ciudad

Grupo	Ciudad			Total
	Iquitos	Lima	Moyobamba/ Tarapoto	
Poder Judicial	6		7	13
Fiscalía de la Nación	5	1	5	11
Policía Nacional			1	1
Secretaría Técnica de Comisión de Implementación		2		2
Defensa Pública		2		2
Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción		2	2	4
Abogados privados	1		4	5
Periodistas	8		2	10
Organizaciones sociales	12		9	21
Expertos		3		3
Mesa de Concertación Lucha contra la Pobreza			1	1
DEVIDA			1	1
Defensoría del Pueblo			1	1
Total				75

3. Presentación de hallazgos

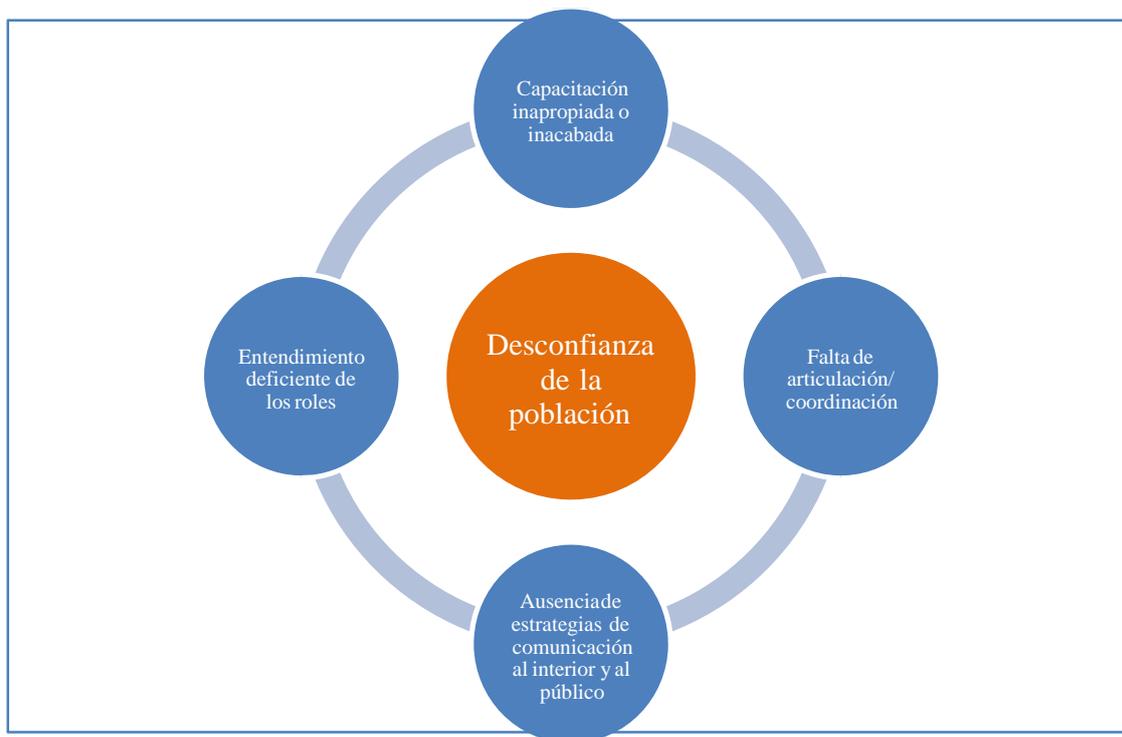
La información recogida arroja una serie de hallazgos, muchos de los cuales hacen referencia a la problemática general de la implementación del NCPP, como, por ejemplo, la reducida inversión en recursos o en tiempo.

Por lo tanto, se ha tenido que seleccionar aquellos aspectos relevantes para la problemática de comunicaciones, luego de lo cual se les ha agregado, de tal forma que se ha obtenido cinco grandes problemas:

- Falta de articulación y de coordinación entre las entidades involucradas.
- Falta de capacitación.
- Entendimiento deficiente de los roles dentro del nuevo modelo.
- Ausencia de estrategias de comunicación al interior del sistema y hacia el público.
- Desconfianza de la población.

Los cuatro primeros están directamente vinculados con la gestión de las entidades que participan activamente en la aplicación del NCPP, mientras que la desconfianza de la población, si bien es un problema pre-existente, es también una consecuencia de los problemas anteriores. En el Gráfico 1 se visualiza de forma simplificada esta relación. A continuación se explica y se justifica cada uno de los problemas encontrados.

Gráfico 1



3.1. Falta de articulación y coordinación entre las entidades directamente involucradas

Es claro que el cambio del modelo procesal penal tuvo un fuerte impacto entre las instituciones directamente encargadas de implementarlo (Poder Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública y Policía Nacional) y, particularmente, entre sus operadores. Los cambios fueron muchos y a

distinto nivel de detalle y no fue suficiente ni la preparación ni la inversión en recursos económicos y humanos.

Una estrategia que se implementó al empezar el cambio de modelo fue la creación de la Comisión Especial. Además se creó en cada una de las cuatro instituciones un equipo técnico. Sin embargo, esta coordinación está aún en una situación de indefinición:

“Cada una de estas instituciones tiene un equipo técnico, que tiene que coordinar con la Secretaría Técnica. -¿Y coordinan? -Bueno, justamente tenemos ese interés, eso es algo que aún se está trabajando, se está viendo con una consultoría para determinar cómo debería ser esa coordinación entre la Comisión Especial, la Secretaría Técnica, con los Equipos Técnicos y, finalmente, con las Comisiones Distritales de Implementación [...] que también tienen sus subcomisiones [...] Si usted me pregunta si todo esto funciona, ahí tenemos un problema, porque el reglamento que se ha dado es muy genérico, no es específico. Pero Pro-Integridad nos está apoyando con ese trabajo” (Comisión Especial, Lima).

“La implementación del nuevo código está muy sectorizada. Si no tienes a alguien liderando la reforma, esta no va a poder avanzar. Necesitas a un promotor de la reforma dentro de las instituciones y dentro de las regiones” (Experto, Lima).

Una consecuencia problemática es que las entidades no están dialogando entre ellas. Si bien existe un órgano coordinador al más alto nivel (la Comisión Especial de Implementación), así como comisiones especiales en cada distrito judicial, el diálogo no está fluyendo y, por lo tanto, las entidades siguen asumiendo la implementación por su propia cuenta.

La falta de coordinación en el ámbito de los distritos judiciales se resume en el siguiente testimonio:

“Aquí existe una comisión de alto nivel, o sea con las cabezas de las instituciones. Esta comisión se debe haber reunido un par de veces. Pero además de la comisión están las subcomisiones. Está la de capacitación, la de difusión y la de procesos. Nunca se han reunido. ¿Por qué? Porque están formadas por magistrados y fiscales y no tienen tiempo pues.” (Poder Judicial, distrito judicial de San Martín)

La propia Secretaría Técnica de la Comisión Especial es consciente de las dificultades. En un párrafo de las conclusiones de un taller de trabajo de cara a una estrategia de comunicaciones, puede leerse lo siguiente:

“Considerando el conjunto de los actores involucrados en la implementación y aplicación del Nuevo Código Procesal Penal (Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Defensa Pública y la Comisión Especial de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal) y la relación necesaria que los vincula en ejercicio tanto en la implementación como en la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal es que resulta imprescindible se constituyan como un solo sujeto emisor de contenidos comunes” (Documento rotulado “Acuerdos Taller Comunicacional-Febrero del 2013”).

3.2. Falta de capacitación

Este es el problema que emergió con más rapidez cuando se preguntó por las debilidades del proceso de cambio de modelo. La sensación generalizada es que se dio inicio a una reforma sin que se hubiera hecho una preparación adecuada a los operadores. Las comparaciones con el proceso chileno, y en menor medida con el colombiano, aparecieron recurrentemente en los discursos de los distintos entrevistados, enfatizando el hecho de que en el Perú prácticamente se soltó a los actores “a ver qué pasaba”.

Este apuro o improvisación es percibido por actores ajenos al sistema:

“Si bien el nuevo código es positivo, el problema aquí está en las personas, en el factor humano, que no están bien capacitadas. Ahora el que dirige la investigación es el fiscal, pero no está bien preparado; no se han tomado el tiempo para elegir a las personas más idóneas. Recién están aprendiendo, ¿cómo se dice?, sobre el camino, la aplicación del nuevo código procesal penal” (Periodista, Loreto)

En todo caso, el principal obstáculo mencionado por distintos informantes es que los operadores del nuevo código aún están demasiado acostumbrados al modelo anterior y no les es fácil adaptarse al nuevo modelo:

“Ha habido capacitaciones, pero no, no han bastado para remover el ‘chip’ de magistrados y abogados acostumbrados a desenvolverse bajo el esquema anterior. En Chile hubo diez años de preparación antes de la implementación y un plan para renovar a los magistrados. Aquí hay magistrados que no aceptan que les digan ‘jueces’, todavía quieren que les digan ‘vocales’ [...]” (Procuraduría Anticorrupción, San Martín).

Una institución clave como la policía no dedica mucha atención a capacitar a su personal. Según lo recogido, este esfuerzo se deja a la confianza en que las otras entidades harán capacitaciones y los convocarán:

“Bueno, nosotros no hacemos [capacitaciones], pero el Poder Judicial hace o la Fiscalía hace y ahí nos invitan y vamos pues. Pero nosotros no tenemos recursos. No nos preocupa, porque los otros hacen” (Policía, San Martín).

Es importante señalar que hay pocos incentivos para la capacitación. De hecho, una fiscal recordó cómo la preparación que hubo al inicio del proceso fue poco satisfactoria:

“La gente que se preparó al comienzo, por razones que, bueno, son explicables, pero nosotros no las entendemos, no fue nombrado como titular [...] Porque el Consejo de la Magistratura privilegia mucho el currículum y cuando uno se mete a trabajar mañana, tarde y noche no tiene tiempo para la maestría, para escribir el libro, para el doctorado, tiempo que tiene el que está en su casa sin hacer nada. Entonces viene el abogado libre, con una carretilla de papeles y los aventaja en la etapa curricular [...] Esos fiscales se fueron a la Defensoría Pública, que ahora está repotenciada” (Ministerio Público, Lima).

Otros actores clave que muestran serios déficit de capacitación son los abogados particulares. Es interesante el testimonio provisto por funcionarios de la Corte Superior de Moyobamba al respecto, evaluando los resultados de los procesos judiciales penales:

“Los fiscales están ganando todos los casos. Pero no es porque sean buenos y sus teorías del caso sean impecables, sino porque los abogados particulares están menos preparados todavía. Ellos aún no entienden lo del modelo actual e incluso se presentan con estrategias que corresponden al modelo anterior [...] y pierden pues” (Poder Judicial, San Martín).

Esto resulta coherente pues al conversar con la Decana del Colegio de Abogados de San Martín, ella reconoció que no tenía mayor conocimiento del nuevo modelo, a pesar de que la institución sí hace capacitaciones al respecto y, más aún, ella misma, por su labor regular en EsSalud, ha tenido “un par de casos con el nuevo modelo” por negligencias médicas.

Fue señalado también por varios informantes cómo, al haber un vacío de abogados particulares diestros en el manejo del nuevo modelo, se ha abierto un mercado que está facilitando que abogados de la defensa pública se estén pasando a la actividad privada o abogados que empezaron en Huaura o La Libertad (los primeros distritos judiciales donde se implementó la reforma) se muden a desempeñarse a otros distritos judiciales, donde hay menos competencia, por la falta de preparación de los abogados locales.

3.3. Falta de entendimiento de los roles

La desarticulación y la falta de capacitación apropiada han producido una confusión en los roles, particularmente entre fiscales y policías. La policía, en general, siente que ha sido despojada de su rol investigador de los delitos, cuando esto no es correcto. De acuerdo con testimonios recogidos, esta sensación se relaciona con actitudes de fiscales que no terminan de comprender su papel de dirección de la investigación y más bien se consideran una suerte de “jefes” de los policías.

El fastidio del lado de la policía no se generaría solamente en el nuevo esquema de poder, sino que se alimentaría también de una preocupación relacionada al corte de un ingreso extra, aunque informal e ilegal, durante la preparación de los atestados:

“Los policías siempre han tenido la actitud de decir ‘nos han quitado el poder de hacer atestados policiales’. Por lo tanto ya no sacan conclusiones, ya no dicen quién es el responsable. Por lo tanto ya no pueden hacer la pregunta famosa ‘¿cómo es?’ Esa es la razón: le quita el poder [...] Que además es una costumbre; no hay ni hubo una norma que diga que la policía tiene que hacer atestados policiales. A partir de una costumbre la policía amasó un poder enorme: fíjate, podían decir ‘Pablito es culpable’. Y entonces se

[fregó] Pablito, porque ya por ese documento terminaba yéndose hasta la Corte Suprema” (Experto, Lima).

El rechazo de la policía al cambio de modelo se remonta a varios años atrás, hasta antes de que se implemente la norma. Según un experto entrevistado, el Ministerio del Interior impulsó hasta 66 modificaciones al código, todas con el objetivo de modificar el esquema de poder que éste plantea. Llama la atención que habiendo transcurrido tantos años, esta insatisfacción no haya sido aclarada, habiendo dejado que llegue, prácticamente, a convertirse en una suerte de mito arraigado en la institución policial.

El fastidio se dirige hacia los fiscales, como si fuera una competencia:

“El investigador por excelencia es el policía. Pero este deber el único país donde la policía no investiga” (Policía, San Martín).

A la falta de experiencia, se suma la diferencia de enfoques: para la policía, la forma de actuar de la Fiscalía es muy limitada, pues opera sobre su jurisdicción, a diferencia de la policía, que gracias a la interconexión entre sus bases de datos, puede cubrir todo el país. Así, cuando se procesa a alguien que tiene antecedentes o es buscado en otras partes del país, al fiscal solo le interesa lo que ocurre en su jurisdicción.

En el caso de los jueces, no hay tensiones tan críticas con otros actores, pero sí con la propia costumbre. Y aquí se vuelve a la incapacidad de superar el modelo antiguo. Muchos jueces, según se señaló por parte de varios informantes, todavía tienden a pensar de acuerdo al anterior esquema y se equivocan al involucrarse en un proceso diciéndole al fiscal que tiene que hacer tal o cual diligencia, pues su teoría del caso no está apropiadamente armada.

Uno de los expertos entrevistados resumió el problema (y adelantando la solución) usando la metáfora del “arroz con pato”:

“Mira, esto tendría que ser como un arroz con pato. Sí, como un arroz con pato: ¿qué tiene que hacer el policía? Aplicar todos sus conocimientos para encontrar al mejor pato, el más jugoso y suavecito. No es fácil, eh. Después, ¿qué tiene que hacer el fiscal? Preparar el pato. Armar un plato que no solo sea rico, sino que se vea bien. Y tiene que hacerlo respetando la receta al pie de la letra. Finalmente, el juez será el comensal que no tiene nada que ver con la preparación del plato y va a juzgar si ese arroz con pato está bueno. Si no lo está, lo devuelve [...] Así tendría que tener claro cuál es su rol cada uno. Esto no está pasando” (Experto, Lima)

3.4. Ausencia de estrategias de comunicación al interior del sistema y hacia el público

En estrecha relación con la falta de coordinación, se ha verificado que tampoco hay mensajes comunes:

“Cada entidad tiene su área de imagen con sus propios mecanismos, pero por su lado y no dialogan entre ellas [...] Por poner un ejemplo: si arranca el código en un distrito judicial, no vas a encontrar un afiche que diga ‘este es el nuevo código y somos las cuatro instituciones’, sino que vas a encontrarte con cuatro anuncios distintos” (Comisión Especial, Lima).

En el diseño de la implementación del NCPP se creó dentro de cada entidad, como es sabido, un equipo técnico para implementar el nuevo modelo. Sin embargo, la gestión de estos equipos, en materia de difusión, es deficiente o inexistente:

“Los equipos técnicos no tienen un componente de difusión, no hay un área desarrollada. Igual que nosotros: la Secretaría Técnica somos tres personas y recién desde este año contamos con una persona especialista en comunicación y hemos empezado a hacer algunas estrategias, pero todavía poco. ¿Qué es lo que hay, entonces? Que cada institución, sea el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior y este ministerio, tiene su área de comunicaciones, pero estas áreas no le dan espacio al nuevo código. Solamente cuando hay algo trascendental, como que arranque en un nuevo distrito judicial, ahí no más te sacan algo. [Entonces] no hay el

recurso humano especializado para ver solo las cosas del nuevo código” (Comisión Especial, Lima).

Así pues, ante la ausencia de especialización para la difusión del NCPP, solo queda el desempeño tradicional de cada entidad. Y lo que ocurre ahí es que las instituciones que implementan el nuevo código no estén desplegando estrategias de comunicación para mejorar la percepción de la población (que, como se verá más adelante, es negativa). Las instituciones vienen actuando, no solamente cada una por su parte y sin especialización, sino también como siempre lo han venido haciendo:

“¿Y cuándo tienen un caso fuerte qué hacen? -Bueno, sacamos una notita de prensa pues” (Poder Judicial, San Martín).

Sin embargo, sí se ha podido registrar una iniciativa creativa y proactiva. En la Corte Superior de Moyobamba tomaron la decisión de transmitir en vivo la audiencia del juicio al alcalde de Lamas, debido a la sensibilidad que el caso estaba generando entre la opinión pública. Para lograrlo, coordinaron con un canal de televisión.

“La gente en la calle se juntaba en bodegas y restaurantes para ver la televisión. Un partido de fútbol parecía” (Poder Judicial, San Martín).

3.5. Desconfianza entre la población

Coincidiendo con el hallazgo del estudio de línea de base del proyecto Pro-Integridad, se ha encontrado que el balance con respecto a la implementación del NCPP entre los actores del sistema de justicia es positivo, a pesar de los problemas identificados. Sin embargo, no ocurre así con los actores ajenos al sistema, particularmente entre la población.

En este ámbito debe señalarse que ha sido muy imposible separar la percepción con respecto a los casos de corrupción del resto de casos de naturaleza penal. El juicio de la opinión pública sobre el sistema se basa en lo que la gente ve, y como la mayoría de casos que se ventila en medios tiene que ver con delitos comunes, la forma en que estos se resuelven tiene un impacto sobre aquella. Como se verá, la apreciación general de la población resulta más bien negativa y está marcada por la desconfianza y la sensación de impunidad.

Algunos testimonios que van en este sentido:

“Es cierto que ahora hay más rapidez. Eso sí se nota. Pero la sensación es que la cosa es la misma: la gente quisiera tener respuestas. Si se hiciera una encuesta ahora en Iquitos, yo estoy seguro que la respuesta sería peor que antes. A pesar de que el nuevo código tiene una buena intención” (Periodismo, Loreto).

“Lo que la gente cree es que ahora se le libera al delincuente más rápido” (Periodismo, Loreto).

“Ha habido un caso de violación, y está bien que el nuevo código busque que todo sea más rápido, pero ocurre que al violador lo soltaron, lo absolvieron. ¿Y por qué? Por falta de pruebas. Y eso a la población no le ha gustado pues, porque estaba claro que sí” (Sociedad civil, Loreto).

De la información recogida, la desconfianza ante la justicia se alimenta de una serie de factores, los cuales coinciden en la sensación de acceso diferenciado a los procesos y, en particular, a los resultados de los procesos.

Así, por ejemplo, con respecto al acceso, se señaló como un obstáculo los pagos de las tasas:

“No es como dice el señor: sí hay un proceso para que te exoneren del pago, pero eso demora mucho. Si alguien quiere hacer su denuncia, tiene que esperar a que salga eso primero. Por eso la gente piensa: los que tienen plata, tienen justicia” (Sociedad civil, Loreto).

También se mencionó la descoordinación entre instituciones:

“La población prefiere no denunciar porque cree es mucho trámite: va a la comisaría, pero de ahí lo van a derivar a la fiscalía, porque tiene que estar el fiscal. Y esto es un desincentivo” (Policía, San Martín).

Y la geografía, que es un problema particularmente grave en la Amazonía:

“Aquí en la selva es diferente que en la costa o la sierra: aquí tienes poblaciones que están siguiendo los ríos. Y llegar te cuesta recursos económicos. Si un fiscal tiene que hacer una diligencia, necesita recursos económicos. Y no hay. Entonces la justicia no llega” (Sociedad civil, Loreto).

Pero donde hubo mayor coincidencia entre los testimonios fue en la falta de independencia y la corrupción:

“Hay injerencia política, influencia del poder económico. Pesan [...] La percepción de corrupción sobre el Poder Judicial es por un tema de personas. Cómo las personas se desempeñan y son absorbidas por el sistema” (Sociedad civil, San Martín).

“La percepción de la gente es que [la justicia] está llen[a] de corrupción acá. Se ve el caso de unos empresarios que violaron a una niña y que [...] los dejaron libres. Pero se ve que hay un precedente de un sujeto que violó a un niño y le dieron cadena perpetua. Entonces la gente ve los dos casos y dice que los empresarios pudieron librarse porque tienen plata” (Periodista, Loreto).

“[Pregunta:] ¿Ustedes creen que los procesos son más transparentes ahora? - [Respuesta:] No. Una cosa es que sean más rápidos y otra que estén libres de corrupción. La corrupción en la justicia no se combate así. Lo que ocurre es que ahora la carga ha pasado al Ministerio Público, pero nada garantiza que éste esté vacunado contra la corrupción. Ahora estamos viendo que hay fiscales que hacen acusaciones sin sustento o que buscan limpiar a acusados” (Periodista, Loreto).

Pero además hay otros factores, como la falta de información. Por ejemplo, el testimonio de este abogado, según el cual la cantidad de casos de corrupción es muy alta, cuando las estadísticas oficiales señalan que es todo lo contrario:

“¿Se están dando casos de corrupción? -Muchos. Muchísimos. Mayormente se da por el hacinamiento, por la carga procesal” (Abogado, San Martín).

Con respecto a los procesos por corrupción, la sensación es similar, de impunidad:

“Acá creo que solo un alcalde está por ir a la cárcel. Pero encima es un alcalde de un distrito lejano, de la frontera. Yo sé eso porque soy periodista, pero aquí en la ciudad no se siente nada. El caso de Nauta, por ejemplo, no pasa nada. Nada” (Periodista, Loreto).

“La gente es muy desconfiada de los resultados de los procesos judiciales por corrupción, precisamente por la influencia de la corrupción en el Poder Judicial” (Procuraduría Anticorrupción, San Martín).

Sin embargo, la visión del lado de los actores involucrados directamente en la implementación del NCPP es distinta. Esto se expresa más claramente en el caso de la transmisión en vivo de la audiencia al alcalde de Lamas, reseñado más arriba. La valoración que hicieron en la Corte Superior y en la Fiscalía fue positiva y consideraron que la gente entendió el caso y empezaron a confiar en el sistema; sin embargo, los entrevistados no pudieron identificar elementos para sostener tal afirmación.

La desconfianza, como se puede apreciar, tiene muchas manifestaciones. Las causas también son variadas. Sin embargo, el vínculo con los cuatro problemas anteriormente descritos, que están asociados a la propia implementación del NCPP. Posiblemente, esta sentencia sintetice el vacío, pero también de pistas sobre la oportunidad en materia de comunicaciones:

“Han dejado de informar sobre este nuevo proceso. Al inicio hicieron algunos seminarios, pero ya no, nada. Entonces la gente no tiene información” (Periodista, Loreto).

4. Conclusiones

La pregunta que orientó esta exploración ha sido: *¿El nuevo modelo procesal penal es conocido y aceptado por los distintos actores?*

La respuesta que se puede dar es que sí es conocido, aunque el nivel varía según los actores. Por supuesto, los que están involucrados en su implementación son quienes más lo conocen, lo cual, como se ha señalado, no significa que sean versátiles en su aplicación. En el otro extremo, en el lado de la población, el conocimiento es mucho más difuso, mezclado con la gestión de la justicia en general y, en particular, con sus resultados. La gente sabe que hay un cambio, pero no percibe que éste esté generando cambios. Esto es lo que calificamos como desconfianza de parte de la gente.

En cuanto a la aceptación, se puede concluir que es positiva, pero muy precaria. La información recogida sugiere que esta aceptación pareciera sostenerse más bien en las expectativas y las potencialidades (la promesa) del NCPP, así como en algunos cambios concretos sentidos solamente por algunos actores, antes que en un plan sólido. Así, los problemas específicos detectados como la falta de articulación, los celos entre instituciones, la poca claridad entre los roles y la ausencia de mensajes compartidos, contribuyen a que no haya una identidad común, de forma similar a un equipo que no se reconoce como tal y que no se presenta así ante los espectadores (la población). Se recomienda, por lo tanto, que la estrategia de comunicación privilegie la comunicación inter-institucional, la capacitación y la sensibilización hacia la opinión pública.

ANEXO 2

Guías de entrevistas semiestructuradas

Se va a recoger información sobre conocimiento, temores y expectativas con respecto al NCPP entre personas seleccionadas de tres grupos objetivo: funcionarios del sistema de justicia, periodistas y representantes de organizaciones de sociedad civil.

El siguiente cuestionario, para cada grupo objetivo, está elaborado para realizar una entrevista semiestructurada, es decir, como una conversación abierta, pero que debe responder a las preguntas siguientes, sin importar el orden y dejando abierta la posibilidad de repreguntar o entrar a otros temas relacionados no contemplados originalmente.

Público objetivo: Funcionarios del sistema de justicia

I. Conocimiento

- ¿Desde cuándo se implementa el NCPP en este distrito judicial?
- ¿En qué consisten los cambios que se vienen dando?
- ¿Cuál es el papel que tiene usted/ su oficina dentro de la implementación?
- ¿Con qué recursos humanos/económicos se cuenta para apoyar la implementación?
- En su opinión, ¿el balance es positivo o negativo frente a la anterior situación?
- ¿Cuáles son los tipos de casos que en su mayoría se presentan y se atienden por el NCCP?
- ¿Hay muchos casos de corrupción?

II. Temores

- ¿Hubo/hay resistencias a la implementación del NCPP en este distrito judicial?
- ¿Quiénes han sido las personas más reacias a los cambios? ¿Por qué?
- ¿Cree que la población aprueba esta reforma o desconfía de ella?
- En su opinión, ¿qué amenazas enfrenta esta reforma? ¿Qué podría hacer que esta reforma fracase?
- Si tuviera que hacer una lista, ¿cuál piensa usted que son los 3 principales problemas de la administración de justicia en general? y del proceso de aplicación del NCPP en particular?

III. Expectativas

- ¿Cree que el NCPP puede ayudar a mejorar la imagen del sistema de justicia/ de su institución?
- ¿Qué grupos o instituciones, del Estado o de la sociedad, debieran involucrarse más para apoyar la implementación del NCPP?
- ¿Cómo debería hacerse para convencerlos? ¿Qué mensajes se les debería dar?
- En su opinión, ¿qué tendría que pasar para que esta reforma sea un éxito?

Público objetivo: periodistas

I. Conocimiento

- ¿Qué piensa la gente sobre la administración de justicia? ¿Por qué?
- ¿Sabe que en esta ciudad/región se viene aplicando el NCPP? ¿Recuerda desde cuándo?
- ¿Sabe en qué consiste esta reforma? ¿Los periodistas de la zona conocen el NCPP? ¿A qué se debe el bajo conocimiento? (si así fuera).
- ¿Cuáles han sido los 3 casos de corrupción más sonados en medios locales?
- ¿Fueron procesados? ¿Sabe si fueron procesados a través del NCPP? ¿Cuál fue el resultado?

II. Temores

- ¿Sabe si hubo/hay resistencias a la implementación del NCPP en este distrito judicial?
- ¿Quiénes han sido las personas más reacias a los cambios? ¿Por qué?
- ¿Cree que la población aprueba esta reforma o desconfía de ella?
- ¿Cree que los periodistas, así no lo conozcan, estarían de acuerdo con el NCPP, o no cree que le encuentren ninguna ventaja?

III. Expectativas

- ¿Cree que los procesos penales serán más transparentes/ágiles? ¿Eso le serviría a su trabajo periodístico?
- ¿Cree que el NCPP puede ayudar a mejorar la imagen del sistema de justicia?
- ¿Qué grupos o instituciones, del Estado o de la sociedad, debieran involucrarse más para apoyar la implementación del NCPP? ¿Cómo debería hacerse para convencerlos? ¿Qué mensajes se les debería dar?
- ¿Qué podría hacer usted como periodista para que esta reforma sea un éxito?

Público objetivo: organizaciones de sociedad civil

I. Conocimiento

- ¿Qué opinión tiene de la administración de Justicia en la región y en el país? ¿Por qué?
- ¿Sabe que en esta ciudad/región se viene aplicando el NCPP? ¿Recuerda desde cuándo?
- ¿Sabe en qué consiste esta reforma? ¿Otras ONG de la zona conocen el NCPP? ¿A qué se debe el bajo conocimiento? (si así fuera).
- ¿Recuerda algún caso de corrupción que haya sonado en medios locales y que haya sido procesado a través del NCPP? ¿Cuál fue el resultado?
- ¿Recuerda algún otro caso –no necesariamente de corrupción- que usted haya conocido y que haya sido procesado a través del NCPP? ¿Cuál fue el resultado?

II. Temores

- ¿Sabe si hubo/hay resistencias a la implementación del NCPP en este distrito judicial?

¿Quiénes han sido las personas más reacias a los cambios? ¿Por qué?
¿Cree que la población aprueba esta reforma o desconfía de ella?
¿Cree que otras ONG, así no lo conozcan, estarían de acuerdo con el NCPP, o no cree que le encuentren ninguna ventaja?

III. Expectativas

¿Cree que los procesos penales serán más transparentes/ágiles? ¿Eso le serviría al trabajo de su institución?
¿Cree que el NCPP puede ayudar a mejorar la imagen del sistema de justicia?
¿Qué grupos o instituciones, del Estado o de la sociedad, debieran involucrarse más para apoyar la implementación del NCPP? ¿Cómo debería hacerse para convencerlos? ¿Qué mensajes se les debería dar?
¿Qué podría hacer usted como miembro de una ONG para que esta reforma sea un éxito?

ANEXO 3

Entrevistas: Relación de entrevistados y asistentes a Grupos Focales

Noviembre y Diciembre 2013

Lugar de entrevista	Fecha	Institución	Cargo	Profesión	Nombre
SAN MARTIN	20/11/13	Diario Voces	Reportero	Periodista	Lenin Quevedo
	21/11/13	Programa Enfoque	Productor	Periodista	Felipe Tipian
	21/11/13	Independiente	(ex fiscal anticorrupción)	Abogado	Ricardo Martínez
	21/11/13	Independiente		Abogado	Ricardo Tello
	22/11/13	Red Anticorrupción San Martín	Coordinadora		Juana Moreno
	22/11/13	AMRESAM	Secretaria		Perlita Hidalgo
	22/11/13	IDPA			Roberto Lay
	22/11/13	Colectivo de Jóvenes San Martín	Coordinadora	Estudiante	Dolly Calongos
	22/11/13	Red Nacional de Promoción de los derechos de la mujer de San Martín	Representante		Gladys Anaupa
	22/11/13	AMUDE	Representante		Peggy Tuanama
	22/11/13	IDL	Responsable San Martín		Sandybelle Pérez del Aguila
	22/11/13	APSE	Representante		Betty Mesías
	22/11/13	MCPLP	Secretario Técnico		Jhaisino Valera
	22/11/13	APCYJESAM	Presidente		Percy Cárdenas
	22/11/13	Devida	Especialista Técnico		Rafael Saavedra
	28/11/13	Ministerio de Justicia	Procurador Anticorrupción	Abogado	Percy Capillo López
	28/11/13		Asistente del Procurador Anticorrupción	Abogada	Sheyla Ruiz Vallejo
	28/11/12	PNP	Jefe de la Región Policial San Martín	Coronel	Augusto Mayer Guzmán
	28/11/12	Ministerio Público	Fiscal Superior de la Fiscalía Superior de Apelaciones	Abogado	Luis Enrique Portocarrero Tuesta
	28/11/12		Fiscal Superior de la Fiscalía Superior de Apelaciones	Abogado	Guido Enrique Arica de la Cruz
28/11/12	Adjunto de la Fiscalía Superior de Apelaciones		Abogado	Rodolfo Arturo Salazar Araujo	
28/11/13	Presidente de la Junta de Fiscales		Abogado	Fermín Alberto Caro Rodríguez	

28/11/13		Imagen Institucional, Audio y Video	Comunicador	Antonio Terrones Borrego
----------	--	--	-------------	-----------------------------

	28/11/13	Colegio de Abogados de San Martín	Decana	Abogada	Rosa Isabel Vargas Cacicque
	29/11/12	Poder Judicial	Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones	Abogado	Riboberto Campos Salaza
	29/11/12		Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones	Abogado	Mario José Córdova Escobar
	29/11/12		Juez Superior Presidente de la Sala de Apelaciones	Abogado	Juan Carlo Paredes Bardales
	29/11/12		Responsable de Imagen de la Corte Superior de Justicia de San Martín	Comunicadora	Daysi del Pilar Tuesta Tuesta
	29/11/12		II Juzgado de Investigación Preparatoria	Abogada	Lizbell Eléspuru Ruiz
	29/11/12		Administrador del CPP de San Martín	Ingeniero	Gustavo Alvarado Leyva
	29/11/12		Presidente de la Corte	Abogado	Walter Ángeles Bachet
	29/11/12		Estudio Jurídico		Abogado
	29/11/12	Defensoría del Pueblo	Representante (e) / Temas de Justicia	Abogado	Jesús Jauregui Torres
LORETO	28/11/13	Ministerio Público	Fiscal Superior Titular de la Fiscalía especializada en delitos de corrupción	Abogado	Alberto Niño de Guzmán Sánchez
	28/11/13		Fiscal Titular de la 4ta Fiscalía Superior Penal y Coordinador de las Fiscalías Penales corporativas del distrito judicial de Loreto	Abogado	Marco Antonio Valdez Jiménez
	28/11/13		Fiscal Provincial y Coordinador de la 8va Fiscalía provincial corporativa de Maynas	Abogado	Carlos Pérez Alvarado
	28/11/13		Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial corporativa de prevención delitos de corrupción	Abogado	Juan Michel Peralta Chota
	28/11/13		Analista de Imagen, audio y video del Distrito Fiscal de Loreto	Comunicador Social	Marco Antonio Pinedo Santillán
	28/11/13	Red Anticorrupción Loreto	Sub coordinadora		Carmen Arévalo Salas
	28/11/13	Sindicato SUTACE	Secretaria		Manuel Salas
	28/11/13	INAGRUV	Representante		Mirna Villacorta

	28/11/13	Colegio de Abogados	Delegado	Abogado	Pedro Sánchez
	28/11/13	Comité de Agua	Representante		Patricia García
	28/11/13	Asociación Curuinsi	Representante		Kevin Flores
	28/11/13	CAI Isidra Borda	Representante		Rosa Cumapa
	28/11/13	CAI Isidra Borda	Representante		Karla Salazar
	28/11/13	CAI Isidra Borda	Representante		Heidy Treviños
	28/11/13	SUTACE Loreto	Delegado		Marisol del Aguila
	28/11/13	Fundación ANAR	Representante		Rutj Mattos
	28/11/13	Vicariato Apostólico de Iquitos	Representante	Abogada	Rita Ruck
	28/11/13	CJPDH	Representante		Leslie Mariel Ayllón
	28/11/13	Poder Judicial	Juez del 3º juzgado	Abogado	Rodolfo Ávila
			de investigación preparatoria de Maynas		Carnaqué
	28/11/13		Juez supernumeraria del 1º juzgado penal unipersonal de Maynas	Abogada	Sonia Gutiérrez Tafur
	28/11/13		Juez Penal del 2do juzgado unipersonal de Maynas	Abogada	Rosa Jiménez
	28/11/13		Juez Penal del 3er juzgado unipersonal de Maynas	Abogado	José Chumbe Silva
	28/11/13		Juez del 4to juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Maynas	Abogada	Nataly Maldonado Rengifo
	28/11/13		Administrador del nuevo código procesal penal	Abogado	Segundo Bravo
	29/11/13	Amazónica Televisión		Periodista	Felipe Sánchez Ramírez
	29/11/13	Semanario La Verdad	Director	Periodista	Fernando Tapia Coral
	29/11/13	Canal 45 "Entérate"	conductora	Periodista	Loti Rimachi Zevallos
	29/11/13	Canal 21 y radio 10	conductor	Periodista	Carlos Najar Villacorta
	29/11/13	Radio Arpegio	Conductor	Periodista	Luis Vásquez Vela
	29/11/13	LVS	Conductora	Periodista	Carmen Chapiama
	29/11/13	LVS	Reportero	Periodista	Miguel Lizarzaburu Ruiz Miguel
	29/11/13	www.delaselvasu.Com	reportero	Periodista	Walter Ramírez Córdova
LIMA	22/11/13	Ministerio de Justicia	Coordinador de la Secretaría Técnica del Código Procesal Penal	Abogado	Carlos Bazo Ramírez

22/11/13		Capacitación y Difusión - Secretaría Técnica del Código Procesal Penal	Abogado	Roberto Carlos Uceda López
26/11/13		Procuraduría Anticorrupción	Abogado	Huber Huayllani
26/11/13		Procuraduría Anticorrupción	Abogado	Hugo Laurente
05/12/13		Director General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia	Abogado	Ernesto Lechuga Pino
05/12/13		Defensa Pública Penal	Abogado	Carlos Rodríguez
25/11/13	Instituto de Defensa Legal		Abogado	Carlos Rivera Paz
26/11/13	Estudio Benites, Forno & Ugaz		Abogado	Luis Vargas Valdivia
02/12/13		Mayor PNP (r)	Abogado	Luis Alberto Toribio Paulino
09/12/13	Ministerio Público	Fiscal Suprema	Abogada	Gladys Echaíz Ramos

- A todos los informantes se les aseguró confidencialidad en el manejo de sus declaraciones y datos personales

ANEXO 4

SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo General de la Estrategia de Comunicación

Fortalecer la capacidad del sistema judicial para enfrentar la corrupción a través de un compromiso efectivo de la sociedad civil.

Objetivos Específicos

Mayor cooperación del público para denunciar corrupción confiando en la efectividad del NCPP.

Indicadores:

- Incremento del número de denuncias y de procesados por corrupción en el oriente (región amazónica).
- Incremento del número de denuncias y de procesados por corrupción en Lima, Lima Norte y Lima Sur.
- Incremento en el número de atenciones de la línea de orientación legal, como por ejemplo la línea gratuita vinculada a casos penales de la Defensa Pública del Ministerio de Justicia.²

Mayor transparencia de los operadores de justicia.

Indicadores:

- Se pone en marcha un sistema de monitoreo con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil.
- Se acojen recomendaciones de diversos actores involucrados para una mejor aplicación del NCPP.

Resultados Esperados

Los ciudadanos se interesan por conocer los roles de los involucrados en el proceso judicial. Que sepan que pueden ser jugadores activos en el tablero de juego.

² De acuerdo al Boletín estadístico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en Amazonas hubo a nivel de asistencia legal y defensa de víctimas 362 patrocinios nuevos, 337 patrocinios concluidos y 107 patrocinios en giro. En Loreto hubo 564 patrocinios nuevos, 1 patrocinio concluido y 215 patrocinios en giro. Respecto a Lima hubo a nivel de asistencia legal y defensa de víctimas 1179 patrocinios nuevos, 2,390 patrocinios concluidos y 414 patrocinios en giro; a Lima Norte hubo a nivel de asistencia legal y defensa de víctimas 743 patrocinios nuevos, 892 patrocinios concluidos y 258 patrocinios en giro; y, a nivel de Lima Sur Lima hubo 456 patrocinios nuevos, 896 patrocinios concluidos y 179 patrocinios en giro.

Indicadores:

- Número de participantes en actividades destinadas a la comprensión pública de la reforma de la justicia penal bajo el nuevo código procesal penal.
- Número de declaraciones/entrevistas/artículos publicados de miembros de las organizaciones de la sociedad civil y del sistema de justicia realizadas en medios de comunicación masivos que facilitan la comprensión de la reforma por parte del público.

³

Los operadores involucrados en el proceso se capacitan y se sienten orgullosos de su aporte dejando de lado los celos profesionales.

Indicadores:

- Número de artículos publicados en medios académicos que faciliten la comprensión de los roles de los involucrados en el proceso del sistema de justicia.
- Número de foros de debate que faciliten la comprensión de los roles de los involucrados en el proceso del sistema de justicia y la cultura de trabajo en equipo que propugna la aplicación del NCPP.
- Número de proyectos de las OSC de apoyo a la difusión del NCPP.
- Número de actividades de difusión y promoción del NCPP en las que participan de manera articulada operadores del sistema de justicia.

Actividades

Talleres de capacitación para comunicadores del sistema judicial, periodistas y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Indicadores:

- Número de participantes
- Número de firmantes de una declaración de compromiso e interés en ser parte del proceso de aplicación y promoción del NCPP en los casos de corrupción.
- Evaluación de entrada y salida respecto a los conocimientos adquiridos en la capacitación.
- Evaluación de los participantes respecto al kit presentado para el desarrollo de la estrategia de comunicación a través de una encuesta.
 - ✓ Los periodistas cuentan con información respecto a la manera de abordar los casos penales y en especial los relacionados con corrupción.
 - ✓ Los funcionarios de las oficinas de comunicación de entidades del sistema de justicia cuentan con herramientas para realizar una campaña de comunicación interna.

³ La fuente de la información debe provenir del monitoreo de medios masivos cuyo esquema general se detalla en el Anexo.

- ✓ Los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil cuentan con herramientas para promover el nuevo código procesal penal como instrumento legal para enfrentar la corrupción.

Campaña masiva

Indicadores:

- Número de likes en emisión de video en canal YouTube
- Número de visitas al blog sobre procedimientos para acceder a la justicia ante un caso de corrupción.
- Monitoreo de medios masivos (anexo 1)

Anexo 1

Monitoreo en medios masivos

No cabe duda que una estrategia tiene éxito si logra tener un impacto significativo en los medios de comunicación. Y ello se puede comprobar haciéndole seguimiento a los principales medios de comunicación de la zona.

El monitoreo en medios permitirá no solo determinar el éxito o no de la estrategia de comunicaciones. También servirá para corregir, de ser necesario, algunos mensajes, o afinarlos o profundizarlos. Servirá, igualmente, para ir afinando la estrategia misma, y evaluar si se están logrando los objetivos, si los resultados son positivos y las técnicas correctas.

El monitoreo se aplicará poniendo en marcha un mecanismo que rastree y registre las informaciones que aparecen en los principales medios de comunicación escritos y radiales de la región Amazonas y de la región Loreto a partir de la revisión de sus páginas web y del registro de programas claves y de los medios impresos.

Quien realice este monitoreo debe posteriormente procesar y analizar esta información y seleccionar aquella que puede ser de interés y redactarla y editarla para ponerla disposición de sus audiencias internas o externas.⁴

Con ello se cumplirá con :

- Monitorear la campaña de información que se ha puesto en marcha
- Aprovechar ventanas de oportunidad para colocar mensajes
- Lograr incrementar la presencia de la campaña en los medios (publicity)

⁴ Podría ser utilizando el Boletín de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal

Para ello se podrían crear los siguientes productos:

Resumen de noticias⁵.-

Se trata de un condensado en el que se resumen las principales noticias. Cada noticia consta de un resumen de no más de cinco líneas, con sus respectivas fuentes virtuales. El resumen se puede dividir por temas de interés.

Clipping virtual de noticias.-

Es un compendio de todas las notas de los medios virtuales que aparecen en el resumen de noticias y que permite llevar un archivo de toda la información relevante aparecida.

Análisis⁶.-

Se trata de un breve resumen crítico de lo que ocurrió en la semana, analizando las diversas posiciones respecto a un tema y las tendencias a futuro. No tendrá más de una página y media.

Medición de impacto⁶.-

Medición de la cantidad de información aparecida en los medios identificando a los actores, el tipo de información, si tienen valoración positiva o negativa, el tipo de lenguaje utilizado.

⁵ Frecuencia por determinar, puede ser diaria o semanal.

⁶ Frecuencia por determinar, puede ser semanal o mensual.

⁶ Frecuencia por determinar, puede ser diaria o semanal.

ANEXO 5

Acta de la Reunión de Validación de Estrategia Comunicacional NCPP

Con miembros de los equipos técnicos de las entidades contrapartes del Proyecto.

Fecha: 02 de abril del 2014

Lugar: Oficina de Pro- Integridad. Calle los Tulipanes 147 oficina 602

Participantes:

- Roberto Uceda: Coordinador de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal.
- Carlos Bazo: Coordinador de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal.
- Víctor Yaipén: Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal del Ministerio Público.
- Ernesto Lechuga. Director General de la Dirección General de la Defensa Pública.
- Carlos Rodríguez Monzón: Coordinador del Área Penal de la Dirección General de la Defensa Pública.
- Diana de la Torre: Representante de la Oficina de prensa e Imagen Institucional del Poder Judicial
- Adam Ríos: Representante de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional del MINJUS
- Josefina Coutiño: Directora de Pro- Integridad
- Isabella Falco: Directora Creativa de Falkom SAC
- Carlo Mario Velarde: Gerente de Donaciones y Sub contratos de Pro- Integridad.

Agenda de la reunión:

1. Revisión final de la estrategia comunicacional aprobada previamente en reunión del día 20 de Marzo en la que participaron El Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, Dr Carlos Zoe. Y el Viceministro de Justicia Jorge Manuel Pando Vilchez, así como los representantes designados por la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal y representantes de USAID y Pro- Integridad.
2. Presentación y decisión de la propuesta de logo del Código Procesal Penal.

Acuerdos:

Luego de la presentación realizada por la consultora Isabella Falcón y la discusión desarrollada entre los miembros de las distintas instituciones, se acordó lo siguiente:

1. Trabajar sobre el logo propuesto por la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, afinando su estilo gráfico. (Se adjunta Logo propuesto y visado por los participantes)
2. Modificar una línea del texto del rol del denunciado, incorporando su derecho a contar con un defensor público. (Se Adjunta texto modificado y visado por los participantes) Entrega de la estrategia comunicacional validada el día viernes 04 de abril.
3. Coordinación con el coordinador del objetivo 03 de Pro Integridad la programación de los talleres de capacitación.